



Exp. 021
Núm. VIII/2002/467

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. ADRIANA MARGARITA PACHECO CORTES, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, a la C. ADRIANA MARGARITA PACHECO CORTES, 550 puntos, inconforme la académica presentó recurso de inconformidad.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- La C. ADRIANA MARGARITA PACHECO CORTES, en su carácter de académica aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: No le reconocieron las constancias sobre elaboración de software para impartir materia, diseño de cursos en línea, guía de estudios para curso virtual, materiales de apoyo para cursos virtuales, tutor de estudiantes para la realización del servicio social y la participación de trabajo cooperativo relacionado al rubro 1 Calidad en el Desempeño de la Docencia, en el inciso A en los puntos 4, 13 y 14; en el inciso C, punto 8; así como en el inciso D en el punto 7, las cuales afecta el puntaje.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan parcialmente procedentes efectuada la revisión del expediente las actividades de elaboración de software rubros A. 4.1, 13 y 14 no proceden en virtud de no anexar los productos correspondientes. Se le reconocen las actividades de los rubros C. 8 con 10 puntos, D.7 con 50 puntos, sumando un total de 60 puntos; mismos que deberán integrarse a la suma total de la tabla de evaluación correspondiente, respetando los topes señalados en el Reglamento de Estímulos a la Superación Académica, promoción 2002-2003.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje de 550 puntos, otorgado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, a nombre de la C. ADRIANA MARGARITA PACHECO CORTES.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar a la C. ADRIANA MARGARITA PACHECO CORTES, un total de 580 puntos, como resultado de sumar 550 más 60 puntos, y respetar los topes normativos correspondientes. Lo anterior para que la académica esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Especial Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de la Administración General, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtra. Silvia Valencia Abundiz

Mtro. Rafael García de Quevedo

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.